



ACTA DE APERTURA DEL SOBRE 1 Y SOBRE 2 EN LA LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN POR EL PROCEDIMIENTO ABIERTO DE DISTRIBUCIÓN DE FRUTAS Y VERDURAS EN CENTROS ESCOLARES EN LA COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA, EN EL CURSO 2023-2024 (EXPTE. 1009_1119-2024-00057)

ASISTENTES

Presidente

D. Francisco Javier Muro Ugalde

Vocales

Dña. Arantza Galdeano Zubeldia

Dña. Maria Rosario Múgica Martínez

D. José Luis Rodríguez Rabadán

Dña. Jasone Muruzábal Fernández

Secretaria

Dña. Teresa Nagore Ferrer

En Pamplona, en el Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, con fecha 25 de marzo de 2024, se reúne en la Sala 2.1 la Mesa de Contratación previamente convocada al efecto, a la que asisten los miembros que constan al margen, a los efectos de proceder a la apertura del sobre 1 (Declaración responsable) y Sobre 2 (criterios valorables mediante fórmulas objetivas) de la licitación, de acuerdo con lo previsto en la Cláusula 14 de los Pliegos reguladores de la contratación, al objeto de valorar en acto interno la documentación presentada por los licitadores.

Se comprueba que existe una única empresa licitadora AN Sociedad Cooperativa, que ha presentado propuesta tanto para el lote 1 como para el lote 2.

Tras revisar la documentación presentada se comprueba que se ha adjuntado en el sobre 1 (Denominación en PLENA sobre A) "Declaración responsable" según el modelo Anexo I de los Pliegos reguladores, debidamente firmado por la licitadora.

Seguidamente se procede a la apertura y valoración del Sobre 2 (Denominación en PLENA Sobre C) de los lotes 1 y 2.

La presente licitación tiene un valor estimado de:

- Lote 1: 128.408,78€ (133.631,15€ IVA incluido)



- Lote 2: 92.051,60€ (95.788,83€ IVA incluido)

El Pliego regulador de la contratación establece en la Cláusula 11:

“Los contratos se adjudicarán a la oferta con la mejor calidad precio en consonancia con lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley Foral 2/2018. Los criterios que se establecen en estos pliegos cumplen con los siguientes requisitos:

- a) Están vinculados al objeto del contrato.
- b) Son formulados de manera precisa y objetiva.
- c) Garantizan que las ofertas son evaluadas en condiciones de competencia efectiva.

Criterios cuantificables mediante fórmulas:

- Oferta económica: Hasta 65 puntos.
- Criterios sociales: Hasta 10 puntos.
- Criterios medioambientales: Hasta 10 puntos
- Número de productos, con un mínimo de 5 especies de frutas y/u hortalizas: hasta 5 puntos
- Organización de Productores de Frutas y Hortalizas reconocida: hasta 5 puntos
- Inclusión de hortalizas entre los productos a distribuir: hasta 5 puntos.”

Se comprueba la documentación presentada en el Lote 1, en concreto el Anexo II de los Pliegos reguladores cumplimentado y firmado por la empresa licitadora. Se comprueba que la oferta económica realizada por la empresa para dicho Lote no es anormalmente baja, y en aplicación de lo establecido en el artículo 98 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, se acepta la misma, al no ser inferior a diez puntos porcentuales al precio de licitación.

En relación con el Lote 2 se comprueba que se ha aportado el Anexo II de los Pliegos reguladores cumplimentado y firmado por la empresa licitadora. Se comprueba



que la oferta económica realizada por la empresa para dicho Lote no es anormalmente baja, y en aplicación de lo establecido en el artículo 98 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, se acepta la misma, al no ser inferior a diez puntos porcentuales al precio de licitación

De acuerdo con ello, se procede a la valoración de la propuesta de la licitadora en los Lotes 1 y 2, de acuerdo con los criterios de valoración recogidos en la Cláusula 11 de los Pliegos reguladores y que son los siguientes:

Lote 1:

- Oferta económica: 65 puntos. La licitadora presenta una oferta económica de 125.506€.
- Criterios sociales (género): 0 puntos. La licitadora ha dado información incompleta, al constar únicamente personal dedicado a la coordinación (no al resto de trabajos necesarios para la ejecución del contrato) y no señalarse el número de horas a realizar por cada una de las personas que van a ejecutar el contrato, lo que no posibilita entrar a valorar este criterio.
- Criterios sociales (personas en riesgo de exclusión y personas con discapacidad): se otorgan 2 puntos por contar en plantilla con personas con discapacidad.
- Criterios ambientales: 10 puntos, al incluirse productos ecológicos en un 23,08% de las entregas.
- Número de productos, con un mínimo de 5 especies de frutas y hortalizas: 5 puntos. La licitadora presenta una propuesta de 6 especies.
- Organización de Productores de Frutas y Hortalizas: 5 puntos. La licitadora presenta Resolución que otorga el reconocimiento.
- Inclusión de hortalizas en los productos a distribuir: 5 puntos. La licitadora incluye una hortaliza (tomate cherry).

TOTAL LOTE: 92 PUNTOS

Lote 2:

- Oferta económica: 65 puntos. La licitadora presenta una oferta de 90.324,50€
- Criterios sociales (género): 0 puntos. La licitadora ha dado información incompleta, al constar únicamente personal dedicado a la coordinación (no al resto de trabajos necesarios para la ejecución del contrato) y no señalarse el número de horas a realizar por cada una de las personas que van a ejecutar el contrato, lo que no posibilita entrar a valorar este criterio.
- Criterios sociales (personas en riesgo de exclusión y personas con discapacidad): se otorgan 2 puntos por contar en plantilla con personas con discapacidad.
- Criterios ambientales: 10 puntos, al incluirse productos ecológicos en un 23,08% de las entregas.
- Número de productos, con un mínimo de 5 especies de frutas y hortalizas: 5 puntos. La licitadora presenta una propuesta de 6 especies.
- Organización de Productores de Frutas y Hortalizas: 5 puntos. La licitadora presenta Resolución que otorga el reconocimiento.
- Inclusión de hortalizas en los productos a distribuir: 5 puntos. La licitadora incluye una hortaliza (tomate cherry).

TOTAL LOTE: 92 PUNTOS

Atendiendo a lo anterior procede:

PRIMERO.- Proponer la adjudicación de los Lotes 1 y 2 a la única licitadora AN Sociedad Cooperativa.

SEGUNDO.- REQUERIR a AN Sociedad Cooperativa, por el ser único licitador en relación con cada uno de los lotes, para que el plazo máximo de 7 días naturales desde que se le notifique esta propuesta de adjudicación, presente, a través de PLENA la siguiente documentación (artículo 55 de la ley Foral 2/2018):



- a) La documentación acreditativa de la personalidad y de la capacidad de obrar. Si es una persona física, Documento Nacional de Identidad, y si es una persona jurídica, las escrituras notariales, estatutos u otro documento que para su constitución exija la normativa que le sea de aplicación, incluyendo todas sus modificaciones.
- b) La documentación que acredite la representación en el procedimiento de licitación.
- c) Documentación acreditativa de su solvencia económica o financiera, a la que se hace referencia en el presente pliego.
- d) Documentación que permita acreditar la solvencia técnica o profesional de acuerdo a lo recogido en el presente Pliego.
- e) Certificado emitido por el Departamento de Economía y Hacienda del Gobierno de Navarra, expedido con una antelación no superior a tres meses desde la fecha de expiración del plazo de presentación de propuestas, acreditativo de que el adjudicatario se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Hacienda Foral de Navarra.
- f) En el caso de que la entidad adjudicataria tribute fuera de Navarra, certificado similar al señalado en el punto anterior, emitido por la Agencia Tributaria o las Haciendas Forales.
- g) Certificado emitido por el Ayuntamiento correspondiente, acreditativo de que la adjudicataria se encuentra al corriente en el pago del Impuesto sobre Actividades Económicas; o bien alta y último recibo de dicho impuesto; o en su caso declaración de estar exento de su pago conforme a la normativa sobre Haciendas Locales.
- h) Certificado acreditativo de que la adjudicataria se halla al corriente del cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social, expedido con una



antelación no superior a seis meses desde la fecha de expiración del plazo de presentación de propuestas.

i) Propuesta de programa de distribución para el curso escolar 2023-2024 que acredite el cumplimiento de las condiciones de prestación de servicio con detalle de los siguientes aspectos:

- Características del suministro de acuerdo con las condiciones de la cláusula 17 del pliego de condiciones de la distribución.
- Resumen del producto que se tiene previsto distribuir en el programa, indicando tipo de producto, formato de presentación.
- Detalle de los equipos materiales y humanos de los que dispone para llevar a cabo el suministro.

(*) Notas:

*** Si la licitadora se encuentra inscrito en el Registro Voluntario de Licitadores de la Comunidad Foral de Navarra, quedará exento de aportar la documentación relativa a su personalidad y representación, aportando justificante en vigor de dicha inscripción.**

*** En el caso de personas licitadoras que participen conjuntamente, cada una de ellos deberá aportar los documentos señalados.**

La falta de aportación de esta documentación en el plazo señalado, supondrá la exclusión de la adjudicataria.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las nueve horas del día señalado, de todo lo cual, yo como Secretaria, certifico, con el Vº Bº del Presidente, y con la firma del resto de los asistentes.



Gobierno de Navarra
Nafarroako Gobernua
Departamento de Desarrollo
Rural y Medio Ambiente
Landa Garapeneko eta
Ingurumeneko Departamentua

Vº Bº

EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA

D. Francisco Javier Muro
Ugalde

Doña Teresa Nagore Ferrer

LA VOCAL

EL VOCAL

Fdo: Dña. Arantza Galdeano
Zubeldia

Fdo: D. José Luis Rodríguez
Rabadán

LA VOCAL INTERVENTORA

LA VOCAL

Fdo: Maria Rosario Múgica
Martínez

Fdo: Dña. Josune Muruzábal
Fernández